



Copia
Financiera



Resolución No. DZ8-DZORDCC20-0000002-M

**LA DIRECTORA ZONAL 8
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Considerando:

1. Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
2. Que el artículo 1 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 2 de diciembre de 1997, establece la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de su Ley de Creación, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo.
3. Que con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, los directores regionales y provinciales ejercerán dentro de su jurisdicción las funciones del Director General del Servicio de Rentas Internas.
4. Que el Estatuto Orgánico Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas, expedido mediante Resolución No. NAC-DGERCGC14-00313, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 134, de 30 de mayo de 2014 (reformada con Resolución No. NAC-DGERCGC16-0000209, publicada en el Registro Oficial No. 779 de 20 de junio de 2016, con Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000171, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 947 de 10 de marzo de 2017 y con Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000424, publicada en Suplemento del Registro Oficial No. 374 de 23 de noviembre de 2018, y actualmente vigente conforme la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000020, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 951 de 10 de junio de 2019, y las disposiciones transitorias primera y segunda de la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000033, publicada en el Registro Oficial No. 15 de 12 de agosto de 2019), en su Disposición General Cuarta, establece la conformación de direcciones zonales que permitan una debida gestión tributaria y atender las necesidades de los contribuyentes, responsables y terceros, entre las cuales se encuentra la Dirección Zonal 8 con sede en la ciudad de Guayaquil y jurisdicción en la provincia del Guayas.
5. Que, mediante numeral 2.3.1. del artículo 1 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000383 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 838, de 12 de septiembre de 2016, reformada mediante Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000054, vigente desde el 10 de diciembre de 2019 y publicado en el portal web de la institución, y Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 13 de diciembre de 2019, la Directora General del Servicio de Rentas Internas dispuso delegar a los Directores Zonales, entre otras atribuciones, la siguiente: "(...) 2.3.1. Ejercer las atribuciones relacionadas a la disposición de los bienes institucionales y de aquellos declarados en abandono."



6. Que, mediante Resolución No. NAC-DNHRNOI19-00000069-E, se otorgó nombramiento provisional comprendido dentro de la escala de nivel jerárquico superior a Gabriela Germania Orellana Rosero, en el puesto de DIRECTOR ZONAL 8 del Servicio de Rentas Internas, desde el 2 de julio de 2019.
7. Que, de conformidad con el literal e) de la Disposición General Séptima de la Ley No. 99-24 para la Reforma de las Finanzas Públicas, una vez declarada la incautación definitiva o el abandono de mercaderías sin el correspondiente sustento documental, podrán ser rematados, destruidos o donados, salvo impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal (actualmente Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario), en arreglo al artículo 173 de la Constitución de la República del Ecuador.
8. Que, el literal b) del artículo 130 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público (Acuerdo No. 067-CG-2018), publicado en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 388 del 14 de diciembre de 2018, reformado mediante Acuerdo No. 009-CG-2020, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 487 del 08 de abril de 2020, establece: *“Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación: (...) b) Donación.- Se aplicará en los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que realicen labor social y obras de beneficencia, siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés o utilidad para la entidad u organismo donante. Para cualquiera de los casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.”*
9. Que, mediante Memorando No. DZ8-AFIMGEI20-00000040, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Diego Xavier Valenzuela Napolitano, Jefe Administrativo Financiero de la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, puso en conocimiento de la Directora Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas lo siguiente: *“(...) De la verificación por parte de Activos Fijos de la Dirección Zonal 8, se determinó que, de los 136 bienes identificados en la constatación con mal estado, podrán ser incluidos en el proceso de baja 96 bienes, debido a que 40 se encuentran en uso de los funcionarios de la Zonal. Adicionalmente se identifican 44 bienes obsoletos y en mal estado, los cuales se encuentran en nuestras Bodegas y se incluyen en el proceso (...).”*; y, con base en lo expuesto, solicitó *“...autorización para iniciar el proceso de baja de los 140 bienes. Y a su vez se solicita designar a un servidor distinto al encargado de la custodia o uso de bienes, para que realice la inspección de los 140 bienes que se encuentran en bodega... emitirá el informe previo de constatación de los bienes y en base a los informes técnicos verificará el estado de los mismos.”*, anexando, para el efecto, el listado de bienes para la baja, y los informes técnicos de soporte tecnológico, e informe técnico de mantenimiento.
10. Que, mediante sumilla manuscrita inserta en el Memorando No. DZ8-AFIMGEI20-00000040, de fecha 30 de enero de 2020, la Directora Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas autorizó el inicio del proceso de baja de 140 bienes que debido a su estado son susceptibles de donación, los cuales se encuentran en las bodegas de la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, atendiendo a los procedimientos para la donación de dichos bienes.
11. Que, en atención a la designación para la inspección de bienes dispuesto para la baja, conferida mediante Memorando No. SRI-ZGU-DZO-2020-0094-M del 27 de febrero de 2020, suscrito por la Econ. Gabriela Germania Orellana Rosero, Directora Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, el Ing. Andy William Bermudez Rezabala de Soporte Informático, mediante Memorando No. DZ8-AFIMSGI19-00000066, de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el Informe de Control Previo de



Inspección de Bienes para la baja DZ8, estableció: "En base a la verificación e inspección realizada de los 140 bienes, los mismos deben proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la Norma de Control Interno 406-10 (...) se recomienda proceder con la baja de bienes y donación de estos (...).".

12. Que, mediante Oficios No. SRI-ZGU-AFI-2020-0008-OF y No. SRI-ZGU-AFI-2020-0015-OF, emitidos el 05 de marzo de 2020 y 26 de mayo de 2020, respectivamente, suscritos por el Ing. Diego Xavier Valenzuela Napolitano, Jefe Administrativo Financiero de la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, pone en conocimiento de la Subsecretaria de Educación del Distrito Guayaquil, el detalle de los 140 bienes disponibles para la baja, solicitando se indique cuáles serían de su interés.
13. Que, mediante Oficio No. MINEDUC-SEDG-2020-00203-OF, de fecha 09 de junio de 2020, suscrito por la Mgs. Alexandra María Higgins Bejarano, Subsecretaria de Educación del Distrito Guayaquil, informa que no es de interés de esa Cartera de Estado el contar con los bienes puestos a consideración mediante Oficios No. SRI-ZGU-AFI-2020-0008-OF y No. SRI-ZGU-AFI-2020-0015-OF, emitidos el 05 de marzo de 2020 y 26 de mayo de 2020, respectivamente.
14. Que, mediante Oficio No. SRI-ZGU-AFI-2020-0017-OF, de fecha 09 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Diego Xavier Valenzuela Napolitano, Jefe Administrativo Financiero de la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, pone en conocimiento del Director de la Fundación Benéfica REMAR-ECUADOR, el detalle de los 140 bienes disponibles para la baja, solicitando se indique cuáles serían de su interés.
15. Que, mediante Oficio S/N, de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el señor Antonio García Guerrero, Representante Legal de Fundación Benéfica REMAR-ECUADOR, informa que es de interés de la fundación, el contar con la totalidad de los bienes puestos a consideración mediante Oficio No. SRI-ZGU-AFI-2020-0017-OF del 09 de junio de 2020.
16. Que, mediante Oficio S/N, de fecha 12 de agosto de 2020, suscrito por el señor Antonio García Guerrero, Representante Legal de Fundación Benéfica REMAR-ECUADOR, informa y ratifica que es de interés de la fundación, el contar con la totalidad de los bienes puestos a consideración mediante Oficio No. SRI-ZGU-AFI-2020-0017-OF del 09 de junio de 2020.

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer la **DONACIÓN** de los bienes muebles disponibles para la baja, que se detallan a continuación:

BIENES PARA LA BAJA DIRECCIÓN ZONAL 8 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS						
CodigoBarras	Descripcion	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	OBSERVACION
101227	SERVIDOR	HP	HP BL465cG7 CTOBlade	USE137FCXF	MALO	OBSOLETOS
101229	SERVIDOR	HP	HP BL465cG7 CTOBlade	USE137FCXM	MALO	OBSOLETOS
101235	SERVIDOR	HP	HP BL465cG7 CTOBlade	USE137FCXK	MALO	OBSOLETOS
82285	SERVIDOR	HP	ProLiant BL460c G6	USE940SHTX	MALO	OBSOLETOS
90102	SERVIDOR	IBM	7778	10B1C9A	MALO	OBSOLETOS
99838	SERVIDOR	IBM	HS22-7870AC1	06CCL11	MALO	OBSOLETOS
99839	SERVIDOR	IBM	HS22-7870AC1	06CCL21	MALO	OBSOLETOS
101307	SERVIDOR	IBM	PS701/702	06044EB	MALO	OBSOLETOS
14805	SILLA FIJA	ATU	0	14805	MALO	INSERVIBLE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



14808	SILLA FIJA	ATU	N/A	14808	MALO	INSERVIBLE
17352	SILLA FIJA	ATU	N/A	17352	MALO	INSERVIBLE
17368	SILLA FIJA	ATU	0	17368	MALO	INSERVIBLE
21714	SILLA FIJA	ATU	N/A	21714	MALO	INSERVIBLE
25265	SILLA FIJA	ATU	N/A	25265	MALO	INSERVIBLE
25285	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	25285	MALO	INSERVIBLE
25452	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	25452	MALO	INSERVIBLE
25588	SILLA FIJA	ATU	N/A	25588	MALO	INSERVIBLE
25607	SILLA FIJA	ATU	N/A	25607	MALO	INSERVIBLE
25700	REFRIGERADOR	ELECTROLUX	02354FQA	23200223	MALO	INSERVIBLE
28422	SILLA FIJA	ECUAMUEBLE	N/A	28422	MALO	INSERVIBLE
29897	SILLA FIJA	ATU	N/A	29897	MALO	INSERVIBLE
29906	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	29906	MALO	INSERVIBLE
29958	SILLA GIRATORIA	ATU	0	29958	MALO	INSERVIBLE
30227	SILLA FIJA	ATU	0	30227	MALO	INSERVIBLE
31728	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	31728	MALO	INSERVIBLE
36197	SILLA FIJA	ATU	N/A	36197	MALO	INSERVIBLE
40328	SILLA TRIPERSONAL	ATU	N/A	40328	MALO	INSERVIBLE
40632	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	40632	MALO	INSERVIBLE
40652	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	40652	MALO	INSERVIBLE
44538	SILLA GIRATORIA	N/A	N/A	44538	MALO	INSERVIBLE
48134	SILLA GIRATORIA	COLINEAL	N/A	48134	MALO	INSERVIBLE
48237	SILLA FIJA	CARVAJAL S.A.	N/A	48237	MALO	INSERVIBLE
48531	SILLA GIRATORIA	CARVAJAL S.A.	N/A	48531	MALO	INSERVIBLE
50751	GRABADORA	SONY	ICDP520	1193855	MALO	INSERVIBLE
52013	SILLA GIRATORIA	TICURE	N/A	52013	MALO	INSERVIBLE
52020	SILLA GIRATORIA	TICURE	N/A	52020	MALO	INSERVIBLE
52022	SILLA GIRATORIA	TICURE	N/A	52022	MALO	INSERVIBLE
52037	SILLA GIRATORIA	TICURE	N/A	52037	MALO	INSERVIBLE
52525	SILLA GIRATORIA	TICURE	N/A	52525	MALO	INSERVIBLE
52666	SILLA FIJA	TICURE	N/A	52666	MALO	INSERVIBLE
52810	SILLA TRIPERSONAL	TICURE	N/A	52810	MALO	INSERVIBLE
55816	AIRE ACONDICIONADO	COMFOR STAR	0	708090	MALO	INSERVIBLE
55854	DISPENSADOR DE AGUA	SMC	SMC36XGD1	61000863	MALO	INSERVIBLE
56357	SILLA GIRATORIA	TICURE	N/A	56357	MALO	INSERVIBLE
56546	SILLA GIRATORIA	TICURE	N/A	56546	MALO	INSERVIBLE
56731	SILLA FIJA	TICURE	N/A	56731	MALO	INSERVIBLE
79299	SILLA FIJA	MEPAL	0	79299	MALO	INSERVIBLE
84645	SILLA GIRATORIA	TICURE	N/A	84645	MALO	INSERVIBLE
84678	SILLA GIRATORIA	ATU	0	84678	MALO	INSERVIBLE
86144	SILLA FIJA	N/A	N/A	86144	MALO	INSERVIBLE
90695	STEELHEAD	RIVERBED	SHA-550-H	J47HY00077B05	BUENO	OBSOLETOS
90697	STEELHEAD	RIVERBED	SHA-00550-BASE-H	J47UG0007754F	BUENO	OBSOLETOS
90777	SILLA GIRATORIA	MEPAL	N/A	90777	MALO	INSERVIBLE
102647	CENTRAL DE AIRE	CONFORT AIR	VCA60C2MS1	C101280210110C03130101	MALO	INSERVIBLE
104698	ROUTER	CISCO	CISCO 1941/K9	FTX161880XH	BUENO	OBSOLETOS
105007	SILLA GIRATORIA	N/A	0	105007	MALO	INSERVIBLE
106019	SILLA GIRATORIA	CARVAJAL S.A.	S400A	106019	MALO	INSERVIBLE
108874	SILLA GIRATORIA	CARVAJAL S.A.	tela (S450)	108874	MALO	INSERVIBLE
111612	SILLA GIRATORIA	MULTIOFICINAS	N/A	111612	MALO	INSERVIBLE
112270	SOFA TRIPERSONAL	MEDIKAL MUEBLES	N/A	112270A	MALO	INSERVIBLE
119575	SILLA TRIPERSONAL	CARVAJAL S.A.	S1650/450	119575	MALO	INSERVIBLE
119922	SILLA FIJA	CARVAJAL S.A.	TELA (S400B), C/BRAZOS	119922	MALO	INSERVIBLE
119928	SILLA FIJA	CARVAJAL S.A.	TELA (S400B), C/BRAZOS	119928	MALO	INSERVIBLE
119929	SILLA FIJA	CARVAJAL S.A.	TELA (S400B), C/BRAZOS	119929	MALO	INSERVIBLE
sc18904	SELLO AUTOMATICO	SHINY	S-542	N/A	MALO	INSERVIBLE
sc18906	NUMERADORES	N/A	0	1999	MALO	INSERVIBLE
sc20294	BANNER	N/A	TRANSPORTE	N/A	MALO	INSERVIBLE
sc20300	BANNER	N/A	EDUCACION	N/A	MALO	INSERVIBLE
sc24731	REGIMEN LEGAL TRIBUTARIO	N/A	N/A	N/A	MALO	INSERVIBLE
sc28679	GRAPADORA INDUSTRIAL	KW-TRIO	50SA	N/A	MALO	INSERVIBLE
SC29788	MICROONDAS	DAEWOO	KOR-7LOB	TM109e1534J575	MALO	INSERVIBLE
SC33189	GRAPADORA INDUSTRIAL	KW-TRIO	50LA	N/A	MALO	INSERVIBLE
SC33339	SELLO	SHINY	PRINTER S-828D	N/A	MALO	INSERVIBLE
sc33341	SELLO	SHINY	PRINTER S-828D	N/A	MALO	INSERVIBLE
SC34031	GRAPADORA	DING LI	DL-240F	N/A	MALO	INSERVIBLE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



	SEMINDUSTRIAL					
SC34442	GRAPADORA INDUSTRIAL	SKYGLORY	NG-FLASH	N/A	MALO	INSERVIBLE
sc35163	GRAPADORA INDUSTRIAL	EAGLE	939	N/A	MALO	INSERVIBLE
SC35423	CASCO PARA MOTOCICLETA	CR1 HELMET S	CR1 JK 105	SC35423	MALO	INSERVIBLE
SC35604	GRAPADORA INDUSTRIAL	FENIX	KING-KL-550LA	16505388	MALO	INSERVIBLE
SC35977	BANDERA	N/A	N/A	20414971	MALO	INSERVIBLE
SC35978	BANDERA	N/A	N/A	20414970	MALO	INSERVIBLE
SC35979	BANDERA	N/A	N/A	20414969	MALO	INSERVIBLE
SC35981	BANDERA	N/A	N/A	20414967	MALO	INSERVIBLE
SC35982	BANDERA	N/A	N/A	20414966	MALO	INSERVIBLE
44726	MESA	N/A	N/A	44726	MALO	INSERVIBLE
31866	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	31866	MALO	INSERVIBLE
84285	JUEGO DE RADIOS	MOTOROLA	SX800	GS003952	MALO	INSERVIBLE
90811	ESTACION DE TRABAJO	MEPAL	N/A	90811	MALO	INSERVIBLE
SC05425	PERFORADORA INDUSTRIAL	KW-TRIO-952	0	0	MALO	INSERVIBLE
sc12164	JUEGO DE RADIOS	UNIDEN	GMR1438-2CK	025274039885	MALO	INSERVIBLE
52222	SILLA FIJA	FARVITA	N/A	52222	MALO	INSERVIBLE
55856	DISPENSADOR DE AGUA	SMC	SMC36XGD1	07L800035	MALO	INSERVIBLE
sc01894	SILLA FIJA	PIKA	N/A	N/A	MALO	INSERVIBLE
sc05099	PAPELERA	N/A	N/A	N/A	MALO	INSERVIBLE
24478	SILLA FIJA	ATU	0	24478	MALO	INSERVIBLE
52640	MESA	TICURE	N/A	52640	MALO	INSERVIBLE
29872	SILLA FIJA	ATU	N/A	29872	MALO	INSERVIBLE
36095	SILLA FIJA	N/A	N/A	36095	MALO	INSERVIBLE
52652	SILLA FIJA	TICURE	N/A	52652	MALO	INSERVIBLE
25475	SILLA FIJA	ATU	N/A	25475	MALO	INSERVIBLE
17350	SILLA FIJA	ATU	N/A	17350	MALO	INSERVIBLE
17375	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	17375	MALO	INSERVIBLE
56342	SILLA GIRATORIA	TICURE	N/A	56342	MALO	INSERVIBLE
29929	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	29929	MALO	INSERVIBLE
29971	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	29971	MALO	INSERVIBLE
110707	SILLA GIRATORIA	CARVAJAL S.A.	N/A	110707	MALO	INSERVIBLE
84628	SILLA GIRATORIA	TICURE	N/A	84628	MALO	INSERVIBLE
29946	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	29946	MALO	INSERVIBLE
52535	SILLA GIRATORIA	TICURE	N/A	52535	MALO	INSERVIBLE
111621	SILLA GIRATORIA	MULTIOFICINAS	N/A	111621	MALO	INSERVIBLE
31826	SILLA GIRATORIA	ATU	N/A	31826	MALO	INSERVIBLE
24185	SILLA GIRATORIA	MEGA OFFICE	0	24185	MALO	INSERVIBLE
104648	ACCESS POINT	CISCO	AIR-AP1041N-A-K9	FTX1612E1AD	BUENO	OBSOLETOS
124280	ACCESS POINT	CISCO	AIR-LAP1141N-A-K9	FTX1745E19L	BUENO	OBSOLETOS
104651	ACCESS POINT	CISCO	AIR-AP1041N-A-K9	FTX1612E1B1	BUENO	OBSOLETOS
111674	MOUSE	DELL	N889	CN-011D3V-71581-399-04EF	MALO	INSERVIBLE
117830	MOUSE	HP	MOFYKO	FCMHFOAHD7E6PDM	MALO	INSERVIBLE
99116	CPU	HP	6200	MXL1231RNQ	MALO	INSERVIBLE
62434	MONITOR	HP	L1710	3CQ8230XGT	BUENO	OBSOLETOS
101869	MOUSE	HP	MOAFKOA	FATSQ0E671BEDX	MALO	INSERVIBLE
117377	MONITOR	HP	HP V193	3CQ4350VW3	MALO	INSERVIBLE
111746	MOUSE	SPEEDMIND	sm30m9136xusb	111746	MALO	INSERVIBLE
113725	COMPUTADOR PORTATIL	TOSHIBA P55	B5206SL	9E056064S	MALO	INSERVIBLE
110351	CPU	HPCOMPAQ	PRO 6300	MXL3452654	MALO	INSERVIBLE
117442	MONITOR	HP	HP V193	3CQ4350VY8	MALO	INSERVIBLE
117926	MOUSE	HP	MOFYKO	FCMHFOAHD7EK56	MALO	INSERVIBLE
117997	MOUSE	HP	MOFYKO	FCMHFOAHD7EIFD	MALO	INSERVIBLE
111077	MOUSE	HPCOMPAQ	MSB0991	FBEPDOW25EODS	MALO	INSERVIBLE
90346	MONITOR	DELL	TP170SB	CN0Y1GOM7426103T1T4U	BUENO	OBSOLETO
90347	CPU	DELL	DCSM1F	9TJ0SL1	BUENO	OBSOLETO
90348	TECLADO	DELL	L30U	CN0N243F7357101T01R4A01	BUENO	OBSOLETO
90349	MOUSE	DELL	MOC5UO	I1EQ1V6X	MALO	INSERVIBLE
117771	MOUSE	HP	MOFYKO	FCMHFOAHD6Z8V6	MALO	INSERVIBLE
117462	MONITOR	HP	HP V193	3CQ4350VYY	MALO	INSERVIBLE
103428	MONITOR	HP	S1933	CNC140QGMC	MALO	INSERVIBLE
107921	MOUSE	HP	MOFXKO	FCGLH0D9W3K4TI	MALO	INSERVIBLE
99271	MOUSE	HP	M-SBF96	FATSQ0CN30G0NQ	MALO	INSERVIBLE
117772	MOUSE	HP	MOFYKO	FCMHFOAHD6Z8V5	MALO	INSERVIBLE
117755	TECLADO	HP	KB-1156	BDMPEOAH6UFJR	MALO	INSERVIBLE
125261	MOUSE	KLIP XTREME	KMO-103	151034734	MALO	INSERVIBLE



Art. 2.- Encargar al Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, de conformidad con lo establecido en Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público (Acuerdo No. 067-CG-2018), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 388 del 14 de diciembre de 2018, y reformado mediante Acuerdo No. 009-CG-2020, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 487 del 08 de abril de 2020, para que proceda a gestionar la entrega de los referidos bienes, a la **Fundación Benéfica REMAR-ECUADOR**.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y cúmplase.- **11 SEP 2020**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Econ. Gabriela Orellana Rosero, Directora Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Guayaquil, a **11 SEP 2020**

Lo certifico. **11 SEP 2020**


Econ. Consuelo Guerrero Godoy
SECRETARIA ZONAL 8
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

